

MARTES, 12 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CVE-2011-4902 *Resolución de 12 de abril de 2011, por la que se aprueba, con carácter provisional, el concurso general de traslados para funcionarios docentes, convocado por Orden EDU/79/2010, de 16 de noviembre (B.O.C. del 22), así como del Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/80/2010, de 16 de noviembre (B.O.C. del 22).*

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava de la Orden EDU/79/2010 de 16 de noviembre (BOC del 22), por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, así como lo dispuesto en la base duodécima de la Orden EDU/80/2010 de 16 de noviembre (BOC del 22) por la que se convoca concurso general de traslados del Cuerpo de Inspectores de Educación,

Esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Aprobar las resoluciones provisionales de estos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Listado de excluidos con las causas de su exclusión.

Los listados correspondientes, estarán a disposición de los interesados en esta Consejería de Educación, sita en c/ Vargas, 53 -6ª planta (Santander), a partir del 12 de abril de 2011.

Segundo.- Los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles (desde el 13 hasta el 18 de abril de 2011) ambos inclusive, para presentar renunciaciones a la participación en el concurso y también reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en las resoluciones provisionales.

Las reclamaciones y renunciaciones, dirigidas a la Dirección General de Personal Docente, se presentarán, dentro del mismo plazo que se señala, en las oficinas a que alude el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de abril de 2011.

El director general de Coordinación y Política Educativa (Decreto 77/2005, por ausencia del titular),
Ramón Ruiz Ruiz.

2011/4902

CVE-2011-4902